



669536

Sistema de Transmisión del Sur S.A.
Inscripción Registro de Entidades Informantes N° 114

Santiago, 11 de mayo de 2012

HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°284 de esa Superintendencia, y debidamente facultado para el efecto, comunico a usted que en sesión de Directorio de Sistema de Transmisión del Sur S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") celebrada con esta fecha, se citó a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a efectuarse el día 31 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, en Avenida Isidora Goyenechea N°3.621, piso 20, Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a su consideración las siguientes materias (en adelante, la "**Junta**"):

1. Aprobar la fusión por incorporación de la Sociedad en Sociedad Austral de Generación y Energía Chile S.A. (en adelante, "**SAGESA**"). Como consecuencia de lo anterior, SAGESA como entidad sobreviviente, adquirirá todos los activos y pasivos de la Sociedad conforme al balance auditado y demás estados financieros al 31 de marzo de 2012, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones (en adelante la "**Fusión**"). Con motivo de la Fusión se incorporará a SAGESA la totalidad del patrimonio y accionistas de la Sociedad, la que quedará disuelta sin necesidad de liquidación. La Fusión, de ser aprobada, tendrá efecto y vigencia contable y financiera a partir del 1 de junio de 2012.
2. Aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la Fusión: (i) Balances y estados financieros de la Sociedad y SAGESA al 31 de marzo de 2012; y (ii) Informe pericial preparado de conformidad con el artículo 99 de la Ley 18.046.

3. Aprobar la relación de canje de las acciones en virtud del cual los accionistas de la Sociedad recibirán un número determinado de acciones de SAGESA por cada acción que posean en la Sociedad.
4. La aprobación de los estatutos sociales de SAGESA, incluyendo en ellos los artículos transitorios necesarios para materializar los acuerdos y reformas que acuerde la Junta.
5. Adoptar los acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión en los términos y condiciones que, en definitiva apruebe la Junta y facultar ampliamente al directorio de la Sociedad, para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de Fusión y demás que adopte la Junta.

De aprobarse la Fusión, los accionistas disidentes a dicho acuerdo tendrán derecho a retirarse de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046 y su Reglamento. Se considera accionista disidente aquél que en la Junta se oponga al acuerdo de Fusión o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro de 30 días desde la celebración de la Junta, esto es, hasta el día 25 de junio de 2012.

El Directorio acordó omitir las formalidades de citación a Junta de Accionistas establecidas en la Ley N°18.046, por contarse con la seguridad que la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto se harán representar en la Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Francisco Alliende Arriagada
p.p. Sistema de Transmisión del Sur S.A.